

**ACUERDO DE REPOSICIÓN N° 178**

**CARRERA DE ENFERMERÍA**

**UNIVERSIDAD DE TALCA**

**TALCA**

**MAYO 2018**

## **ACUERDO DE REPOSICIÓN N° 178**

### **Acoge Recurso de Reposición presentado por la Carrera de Enfermería de la Universidad de Talca**

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 11 de mayo de 2018, la Comisión acordó lo siguiente:

#### **TENIENDO PRESENTE:**

1. La guía de normas y procedimientos para la acreditación y el acuerdo N°441 bis de la CNAP sobre la “Presentación de Recursos de Reposición”, vigente, conforme al artículo 4° transitorio de la Ley N° 20.129.
2. Que la Agencia Acreditadora de Chile, mediante Acuerdo de Acreditación N° 616, se pronunció sobre la acreditación de la Carrera de Enfermería de la Universidad de Talca.
3. Que con fecha 19 de marzo de 2018, la carrera presentó un Recurso de Reposición en contra del Acuerdo antes mencionado.

#### **CONSIDERANDO**

4. Que los principales fundamentos del Recurso de Reposición, en los que la carrera expresa su disconformidad, son los que se mencionan a continuación:

#### **DIMENSIÓN I.**



| Dice el Acuerdo   | Dice el Recurso  | Responde el Consejo  |
|---|--|--|
| 1.<br>Página 4, 2° Párrafo:<br>"32 egresados"   | 34 egresados   | 34 egresados   |
| 2.<br>Página 4, Propósitos, 1° párrafo<br>El propósito..... regional y nacional   | El propósito..... regional y nacional  | Se mantiene redacción.   |
| 3.<br>Página 6, párrafo primero<br>"...validado en 2012 "   | ...validado en 2013  | ...validado en 2013  |
| 4.<br>Página 7, párrafo primero<br>...(68.2 SCT CHILE) y Módulos Integrados de Competencias (66 SCT CHILE)  | ...(117 SCT CHILE) Módulos Integrado de Competencias (66 SCT CHILE) y Formación Fundamental (44 SCT CHILE)   | ...(117 SCT CHILE) Módulos Integrado de Competencias (66 SCT CHILE) y Formación Fundamental (44 SCT CHILE)   |
| 5.<br>Página7, párrafo 1<br>...de la Carrera<br>(pasos prácticos. demostraciones guiadas, simulación clínica. OSCE formativos), no<br>Incluida en el 23.4% de horas de actividad clínica del plan de formación. | ...de la Carrera. El 33,6% de las horas del plan de formación, corresponde a clases, el 39,4% a actividades prácticas, (23,4% son actividades clínicas) y el 27% restante es de trabajo autónomo del estudiante. | ...de la Carrera. El 33,6% de las horas del plan de formación, corresponde a clases, el 39,4% a actividades prácticas, (23,4% son actividades clínicas) y el 27% restante es de trabajo autónomo del estudiante. |
| 6.<br>Página 8, párrafo 2°.<br>...del módulo de Gestión Hospitalaria (ponderación del 40%) que incluye un examen de gestión intra-hospitalaria y un examen de gestión extrahospitalaria.                        | ..del Módulo de Gestión del Cuidado en Enfermería (ponderación de 40%) que incluye un examen de área intrahospitalaria y un examen de área Atención Primaria de Salud  | .del Módulo de Gestión del Cuidado en Enfermería (ponderación de 40%) que incluye un examen de área intrahospitalaria y un examen de área Atención Primaria de Salud   |
| 7.<br>Página 8, párrafo 4°.<br>El 85% declara...  | El 89,2% declara   | El 89,2% declara   |
| 8.  |  |  |



|   |  |  |
|---|--|--|
| <p>Página 9, párrafo 3°.<br/>En Tabla 13, Educación en Salud a Escuelas vulnerables (Fomento de vida saludable, Prevención de Enfermedades y sus complicaciones, Salud sexual y reproductiva y área psicosocial ). En Tabla 14, Módulo de Responsabilidad Social (2016-2017) se consignan 33 proyectos con diversas instituciones (Salud Escolar y Adolescente, 16 actividades. Tabla 14 Responsabilidad social: 18 actividades).</p> | <p>En Tabla 13: Prácticas de Salud Familiar y Adolescente (módulo de Enfermería en la Salud Materno-Infantil), se describen 16 actividades de Educación en Salud a Escuelas vulnerables (Fomento de vida saludable, Prevención de Enfermedades y sus complicaciones, Salud sexual y reproductiva y área psicosocial). En la Tablas 14 y 15 del Módulo de Responsabilidad Social (2016-2017), se consignan 33 proyectos con diversas instituciones.</p>     | <p>En Tabla 13: Prácticas de Salud Familiar y Adolescente (módulo de Enfermería en la Salud Materno-Infantil), se describen 16 actividades de Educación en Salud a Escuelas vulnerables (Fomento de vida saludable, Prevención de Enfermedades y sus complicaciones, Salud sexual y reproductiva y área psicosocial). En la Tablas 14 y 15 del Módulo de Responsabilidad Social (2016-2017), se consignan 33 proyectos con diversas instituciones.</p> |
| <p>9.<br/>Página 9, párrafo 5.<br/>...fue validado en 2012</p>  | <p>.. fue validado en 2013.</p>  | <p>.. fue validado en 2013.</p>  |
| <p>10.<br/>Página 9, párrafo 4°<br/>...DOCUM</p>  | <p>DACUM</p>   | <p>DACUM</p>   |
| <p>11.<br/>Página 9, párrafo 5°<br/>"La mayoría..</p>   | <p>Algunos...</p>  | <p>Algunos...</p>  |
| <p>12.<br/>Página 10, párrafo 1°<br/>No se aprecia a nivel curricular, la existencia de proyectos de acción social con evaluación de impacto sobre la comunidad y cumplimiento de objetivos curriculares evaluables en los alumnos participantes (Aprendizaje + Servicio), que objetiven la bidireccionalidad postulada por la Universidad, aspecto que es reconocido por la Carrera e incorporado en el Plan de Mejora.</p>          | <p>A nivel curricular, en diferentes módulos de la Carrera, también se realizan actividades de Vinculación con el Medio, como: Educaciones en domicilio, trabajo en organizaciones comunitarias (Centros de Vecinos, Hogares de Ancianos n, Jardines Infantiles, Colegio, entre otros), y proyectos de acción social como parte de las prácticas clínicas. Cabe mencionar que esto es evaluado curricularmente, determinando si los alumnos logran los</p> | <p>Existen proyectos de acción social, con evaluación de impacto sobre la comunidad y cumplimiento de objetivos curriculares en los alumnos participantes, lo que objetiva la bidireccionalidad postulada por la Universidad. La Escuela reconoce que no cuenta con los mecanismos formales para organizar, financiar y ejecutar las actividades de Vinculación con el Medio y que se requiere perfeccionar la planificación de estas, en</p>          |



ACREDITADORA DE CHILE

ACREDITACIÓN & CALIDAD

|   |   |  |
|---|---|--|
|   | <p>aprendizajes esperados (Aprendizaje +Servicio). En las Tablas 13, 14 Y 15 del Formulario de antecedentes se describen algunas de estas acciones. Particularmente en el en el caso del módulo de Responsabilidad Social, los proyectos son fruto del levantamiento de información de la comunidad mediante un diagnóstico participativo, luego se diseña un proyecto, se ejecuta y se evalúa el nivel de satisfacción de los socios comunitarios. La Escuela reconoce que no cuenta con los mecanismos formales para organizar, financiar y ejecutar la actividades de Vinculación con el Medio y que se requiere perfeccionar la planificación de estas, en relación a la evaluación de impacto, aspectos que se han incorporado en el Plan de Mejora.</p> | <p>relación a la evaluación de impacto, aspectos que se han incorporado en el Plan de Mejora.</p>  |
| <p>13.<br/>Página 11, Debilidad 2.<br/>La amplia variedad....considerado en el Plan de Mejora</p> | <p>Lo argumentado en el acápite anterior.</p>   | <p>La Escuela no cuenta con los mecanismos formales para organizar, financiar y ejecutar las actividades de Vinculación con el Medio y que se requiere perfeccionar la planificación de estas, en relación a la evaluación de impacto, aspectos que se han incorporado en el Plan de Mejora.</p> |

## DIMENSIÓN II



|  |   |   |
|--|---|---|
| <p>14.<br/>Página 12, párrafo 2.<br/>La Directora de la Escuela...Centro de Simulación de la Escuela</p>   | <p>La Directora de la Escuela es asesorada por el Consejo de Escuela (conformado por académicos coordinadores de cada nivel y representantes de Ciencias Básicas y del Programa de Formación Fundamental, de funcionamiento semestral</p>   | <p>La Directora de la Escuela es asesorada por el Consejo de Escuela (conformado por académicos coordinadores de cada nivel y representantes de Ciencias Básicas y del Programa de Formación Fundamental, de funcionamiento semestral</p>   |
| <p>16.<br/>Pagina 12, Personal docente, párrafo N°2.<br/><br/>14 docentes de los Departamentos....1 Licenciado a jornada parcial.</p>  | <p>Al año 2016, 14 docentes están adscritos a la Escuela para la docencia disciplinar, todos con grado de Magister (jornadas completas) y 1 Licenciado (a jornada parcial).</p>   | <p>Al año 2016, 14 docentes están adscritos a la Escuela para la docencia disciplinar, todos con grado de Magister (jornadas completas) y 1 Licenciado (a jornada parcial).</p>   |
| <p>17.<br/>Página 13, párrafo N°1<br/>Para la docencia...no se consigna jerarquía.</p>   | <p>Para la docencia de módulos no disciplinares, la Escuela cuenta con 15 docentes de Jornada Completa, de éstos, 6 con grado de Doctor, 6 con grado de Magister y 3 con título profesional, además con 10 docentes de Jornada Parcial, de los cuales 1 cuenta con grado de Doctor, 8 Magister y 1 con título profesional</p> | <p>Para la docencia de módulos no disciplinares, la Escuela cuenta con 15 docentes de Jornada Completa, de éstos, 6 con grado de Doctor, 6 con grado de Magister y 3 con título profesional, además con 10 docentes de Jornada Parcial, de los cuales 1 cuenta con grado de Doctor, 8 Magister y 1 con título profesional</p> |
| <p>18.<br/>La totalidad del personal docente propio de la Escuela (13 Magister (jornada completa), y 2 Licenciados (jornada parcial), pertenece a la planta no regular y a honorarios.</p> | <p>Al año 2017, un total de 16 docentes se encuentran adscritos a la Escuela. De ellos, 14 están contratados en Planta no regular, en jerarquía de Conferenciantes por jornadas completas (44 horas), todos con grado académico de Magister. Los 2 académicos restantes, están con jornadas</p>                               | <p>Al año 2017 un total de 16 docentes se encuentran adscritos a la Escuela. De ellos, 14 están contratados en Planta no regular, en jerarquía de Conferenciantes por jornadas completas (44 horas), todos con grado académico de Magister. Los 2 académicos restantes están</p>  |



## ACREDITADORA DE CHILE

ACREDITACIÓN & CALIDAD

|   |  |   |
|---|--|---|
|   | parciales (33 y 11 horas), ambos con grado académico de Magister y con contrato a honorarios.  | con jornadas parciales (33 y 11 horas), ambos con grado académico de Magister y con contrato a honorarios.  |
| 19.<br>El personal docente de planta no regular es contratado por el Decano en cargos de dedicación docente, y renovables anualmente, de acuerdo a la evaluación docente realizada por los alumnos. | La jerarquía académica para el cuerpo académico no regular corresponde a las siguientes categorías: Profesor Emérito, Investigador, Profesor visitante, Conferenciante, Profesor de Práctica y Asistente. En el caso particular de la Escuela, los 13 docentes de Planta no Regular, pertenecen a la categoría de Conferenciantes. Esta información fue aclarada durante la visita de pares, en reunión de Consejo de Escuela.   | La jerarquía académica para el cuerpo académico no regular, corresponde a las siguientes categorías: Profesor Emérito, Investigador, Profesor visitante, Conferenciante, Profesor de Práctica y Asistente. En el caso particular de la Escuela, los 13 docentes de Planta no Regular, pertenecen a la categoría de Conferenciantes.   |
| 20.<br>La Carrera cuenta además con la colaboración de 30 docentes ad honores, correspondientes a supervisores de campos clínicos.  | La Carrera cuenta además con colaboración de 30 supervisores de prácticas clínicas con compromiso contractual con la Escuela para las prácticas curriculares (Contratos de 11 horas) y con 47 Supervisores Clínicos para las prácticas profesionales (Internado). Cabe destacar que en este último caso, las enfermeras/os de los diferentes campos clínicos, acceden voluntariamente y ad honorem a supervisar a los Internos y asumen el compromiso de apoyar la formación de estos futuros profesionales, a quienes se les certifica su | La Carrera cuenta además con colaboración de 30 supervisores de prácticas clínicas con compromiso contractual con la Escuela para las prácticas curriculares (Contratos de 11 horas) y con 47 Supervisores Clínicos para las prácticas profesionales (Internado). Cabe destacar que en este último caso, las enfermeras/os de los diferentes campos clínicos, acceden voluntariamente y ad honores a supervisar a los Internos y asumen el compromiso de apoyar la formación de estos futuros |



|   |  |  |
|---|--|--|
|   | participación e invita a Cursos de Capacitación y Jornadas de Actualización.   | profesionales, a quienes se les certifica su participación e invita a Cursos de Capacitación y Jornadas de Actualización   |
| 21.<br>Página 13, párrafo 7°.<br>La política institucional de apoyo al perfeccionamiento disciplinar, se refiere a obtención del grado de Doctor, excepcionalmente de Magister, y está dirigida solo al cuerpo académico regular. | La política institucional de apoyo al perfeccionamiento disciplinar (formal) se refiere a la obtención del grado de Doctor y excepcionalmente de Magister; está dirigida en general al cuerpo académico regular y ocasionalmente los profesores conferenciantes pueden acceder a esta apoyo previa aprobación del Consejo Académico.   | La política institucional de apoyo al perfeccionamiento disciplinar (formal) se refiere a la obtención del grado de Doctor y excepcionalmente de Magister; está dirigida en general al cuerpo académico regular y ocasionalmente los profesores conferenciantes pueden acceder a esta apoyo previa aprobación del Consejo Académico  |
| 22.<br>Página 13, párrafo 6°.<br>La condición para que los docentes de la planta no regular, accedan a la planta regular es poseer el grado de Doctor, o participar en investigación, o dirigiendo proyectos de investigación.    | Para que un académico acceda a la Planta Regular de la Universidad, debe hacerlo mediante concurso público y cumplir con las exigencias requeridas para ello. Entre estas se destacan: poseer grado de Doctor, participar en investigación, demostrar originalidad, autonomía y prestigio nacional en el desarrollo de una línea de trabajo académico o en su desempeño profesional en un área determinada del conocimiento. | Para que un académico acceda a la Planta Regular de la Universidad, debe hacerlo mediante concurso público y cumplir con las exigencias requeridas para ello. Entre estas se destacan: poseer grado de Doctor, participar en investigación, demostrar originalidad, autonomía y prestigio nacional en el desarrollo de una línea de trabajo académico o en su desempeño profesional en un área determinada del conocimiento. |
| 23. Página 14, párrafo 1°.<br>Para el personal de planta no regular, no rige el sistema de calificación institucional. El personal académico que realiza docencia directa es evaluado anualmente por el                           | El personal académico de la planta no regular que realiza docencia directa, se rige por un sistema de calificación diferente al de la planta   | El personal académico de la planta no regular que realiza docencia directa, se rige por un sistema de calificación diferente al de la planta regular. Estos académicos   |





ACREDITADORA DE CHILE

ACREDITACIÓN & CALIDAD

|  |  |   |
|--|--|---|
| <p>Director, de acuerdo al cumplimiento del Convenio de Desempeño, y por la evaluación docente realizada por los estudiantes.</p>  | <p>regular. Estos académicos son evaluados anualmente por el Director y el Decano, con el Comité de Calificación de la Facultad, de acuerdo al cumplimiento del Compromiso de Desempeño, y por los estudiantes a través de la evaluación docente que la institución realiza desde la Vicerrectoría de Pregrado.</p>                            | <p>son evaluados anualmente por Director y el Decano, con el Comité de Calificación de la Facultad, de acuerdo al cumplimiento del Compromiso de Desempeño, y por los estudiantes a través de la evaluación docente que la institución realiza desde la Vicerrectoría de Pregrado.</p>  |
| <p>24.<br/>Página 14, párrafo 2°.<br/>La modalidad de presentación de la información en el IAE, no permite al Consejo objetivar con certeza la dedicación del 100% de la jornada de los docentes de los Departamentos adscritos al Programa de Enfermería, estimar el total de JCE efectivas a disposición de la Escuela o establecer la Relación Alumnos/JCE, para estimar la dedicación horaria docente por estudiantes.</p> | <p>La información presentada se completó acorde a lo solicitado en el formato por la CNA Chile. Respecto a los académicos adscritos a la Escuela, se cuenta con 15 JCE efectivas que cubren las necesidades del plan de estudios y dan sustentabilidad al proyecto educativo.</p>  | <p>La información presentada en el formato, no aporta claridad respecto a la dedicación docente al plan de estudios de Enfermería, de los académicos a cargo de la formación general y formación básica. No hay claridad sobre el número total de docentes a cargo de la supervisión en prácticas clínicas, contratados o ad honores, por lo que no es posible elaborar los indicadores de calidad, como Relación Alumnos/Número de Docentes.</p> |
| <p>25.<br/>Página 14, párrafo 7°.<br/>La Escuela dispone en el Campus Talca, del Edificio Prosperidad 2 como facilidad propia para sus oficinas de directivos, oficinas de trabajo para profesores (con poca privacidad según Informe de Pares Evaluadores), un Centro de Simulación y oficinas administrativas,</p>   | <p>La Escuela dispone en el Campus Talca del Edificio Prosperidad N° 2, para su funcionamiento. En él se encuentran oficinas de directivos, administrativas y de académicos adscritos a la Carrera, sala de reuniones, sala de estudios, bodegas, vestuarios para estudiantes, baños y una Sala de Simulación.<br/>Se reconoce que para la</p> | <p>La Escuela dispone en el Campus Talca del Edificio Prosperidad N° 2, para su funcionamiento. En él se encuentran oficinas de directivos, administrativas y de académicos adscritos a la Carrera, sala de reuniones, sala de estudios, bodegas, vestuarios para estudiantes, baños y una Sala de Simulación.<br/>Se reconoce que para la</p>  |



|  |  |   |
|--|--|---|
|  | proyección de la Escuela, los espacios son insuficientes (aspecto abordado en el Plan de Mejora), lo que no ha influido en el adecuado desarrollo de las actividades académicas ni en la privacidad cuando ésta es requerida (entrevista a estudiantes, evaluación de prácticas clínicas y otras). | proyección de la Escuela, los espacios son insuficientes (aspecto abordado en el Plan de Mejora), lo que no ha influido en el adecuado desarrollo de las actividades académicas ni en la privacidad cuando ésta es requerida (entrevista a estudiantes, evaluación de prácticas clínicas y otras) |
| 26.<br>Pág. 15, párrafo 5°.<br>En opinión de los estudiantes, las condiciones ambientales de las aulas, son adecuadas (59.6%), la cantidad de los espacios de estudio es suficiente (57%) y la calidad es adecuada (26%) | En opinión de los estudiantes, las condiciones ambientales de la aulas son adecuadas (79%), los medios audiovisuales de apoyo a la docencia son adecuados (92.6%)<br>La cantidad de los espacios de estudio es suficiente (57%) y la calidad es adecuada (74%)                                     | En opinión de los estudiantes, las condiciones ambientales de la aulas son adecuadas (79%), los medios audiovisuales de apoyo a la docencia son adecuados (92.6%)<br>La cantidad de los espacios de estudio es suficiente (57%) y la calidad es adecuada (74%)                                    |
| 27.<br>Página 16, párrafo 3°.<br>...el 82% de los estudiantes...   | ...El 92% de los estudiantes...  | El 92% de los estudiantes...  |
| 28.<br>Página 16, párrafo 4°<br>El CEAENF está tramitando su ingreso a la Federación Nacional de Estudiantes de Enfermería (FENEECH)   | Desde el 13 de Diciembre de 2017, el CAENF se encuentra incorporado a la FENEECH.  | Desde el 13 de Diciembre de 2017, el CAENF se encuentra incorporado a la FENEECH.   |
| 29.<br>Página 16, párrafo 5°.<br>Entrega información .... (84% de los estudiantes de acuerdo).   | Entrega información .... (86% de los estudiantes de acuerdo).  | Entrega información .... (86% de los estudiantes de acuerdo).   |
| 30.<br>Página 17, párrafo 3°.<br>Dos cursos deportivos son requisito de titulación.  | Dos módulos deportivos se encuentran incorporados en el plan de formación actual y   | Dos módulos deportivos se encuentran incorporados en el plan de formación actual y  |

|   |  |   |
|---|--|---|
|   | deben ser aprobados entre los 240 créditos para obtener el grado académico de Licenciado. Eran requisito de titulación en Plan de Formación anterior   | deben ser aprobados entre los 240 créditos para obtener el grado académico de Licenciado. Eran requisito de titulación en Plan de Formación anterior.   |
| 31.<br>Página 17, párrafo 8°.<br>La actividad creativa de los docentes propios de la Escuela se refiere preferentemente a la producción de material educativo original (se consignan 2 en el período de 5 años) de aplicaciones que desarrollan nuevas tecnologías, herramientas, procesos y usos (se consignan 4 en el mismo período), 2 proyectos de investigación y 2 Tesis para Magister. | La actividad creativa de los docentes propios de la Escuela se refiere preferentemente a la producción de material educativo original para cada nivel de formación desde 1° a 5° año. Destacan Guías de Procedimientos y Técnicas de Enfermería(75), Videos de Técnicas y Procedimientos (12), sumado a Casos Clínicos de Talleres, Creación de Escenarios de Simulación, Casos de ABP, entre otros.<br>96% de los estudiantes y 97% de los egresados afirman haber recibido material de enseñanza elaborado por sus docentes. | La actividad creativa de los docentes propios de la Escuela se refiere preferentemente a la producción de material educativo original para cada nivel de formación desde 1° a 5° año. Destacan Guías de Procedimientos y Técnicas de Enfermería (75), Videos de Técnicas y Procedimientos (12), sumado a Casos Clínicos de Talleres, Creación de Escenarios de Simulación, Casos de ABP, entre otros.<br>96% de los estudiantes y 97% de los egresados afirman haber recibido material de enseñanza elaborado por sus docentes. |
| 32.<br>Página 17, párrafo 8°.<br>Se menciona una publicación de trabajo académico original, pero no se señala referencia bibliográfica.   | Se indica referencia.<br><a href="http://www2.udec.cl/ofem/recs/">www2.udec.cl/ofem/recs/</a><br>Revista Educación en Ciencias de la Salud, Vol. 13, n 1. Mayo 2016.   | <a href="http://www2.udec.cl/ofem/recs/">www2.udec.cl/ofem/recs/</a><br>Revista Educación en Ciencias de la Salud, Vol. 13, n 1. Mayo 2016.   |
| 33.<br>Página 19, Debilidad 1.<br>Dificultad para una presentación objetiva del tiempo de dedicación de los   | Analizada en Observación n° 17.  | La información relevante para elaborar Índice de calidad de la docencia: Relación Alumnos/JCE no fluye de los datos   |

|  |  |   |
|--|--|---|
| docentes de los Departamentos asignados al Programa de Enfermería, limita la posibilidad de emitir juicio sobre la cobertura docente (Relación AI/JCE)   |  | entregados en el Informe de Autoevaluación.   |
| 34.<br>Página 19, Debilidad 2.<br>Inconsistencia entre la alta calidad disciplinar de los académicos y el muy bajo interés en la carrera docente, tanto en la planta regular, como en la planta no regular.  | ... se desconocen los fundamentos para aseverar “bajo interés en la carrera docente”... más aún cuando en el cuerpo académico adscrito a la Escuela no hay profesores en la planta regular.  | Se considera una debilidad la carencia de profesores de la planta regular en los docentes asignados a la Escuela, sin perjuicio de su alta calidad disciplinar.   |
| 35.<br>Página 19, debilidad 3.<br>Alta dependencia del Programa de un cuerpo docente con contratos anuales, que no ingresa por concurso público y no queda afecto al proceso de calificación periódica y sin categorización académica. Supervisores clínicos ad honores, sin reconocimiento académico explícito. | Aclaraciones a este punto, en las Observaciones N° 18, 19, 20 y 23,  | Se suprime.   |
| 36.<br>Debilidad 4.<br>La normativa institucional sobre la planta no regular, dificulta la posibilidad de desarrollar la investigación. ....impulsar la capacidad de investigación.  | La exigencia de postular a la planta regular mediante concurso público y las exigencias requeridas (capacidad de investigar y otras), representa una debilidad para el propósito de la Escuela, de desarrollar la investigación, ya que su dotación docente pertenece mayormente a la planta no regular. | La exigencia de postular a la planta regular mediante concurso público y las exigencias requeridas (capacidad de investigar y otras), representa una debilidad para el propósito de la Escuela, de desarrollar la investigación, ya que su dotación docente pertenece a la planta no regular. |



|   |   |   |
|---|---|---|
| <p>37.<br/>Página 20, Debilidad 5.<br/>Baja productividad en creación de recursos para mejorar la docencia.</p>   | <p>Argumentación presentada en Observación N° 31.</p>   | <p>Se suprime.</p>  |
| <p>38.<br/>Debilidad 6.<br/>La Escuela declara que los recursos financieros con que cuenta son los necesarios para llevar a cabo las actividades docentes y administrativas, pero los docentes opinan que el presupuesto es insuficiente.</p> | <p>Se cita opinión del Informe de Pares Evaluadores: “La Facultad y la Carrera cuentan con estabilidad económica que garantiza la sustentabilidad y permanencia de los estudiantes hasta lograr su programa de formación”.<br/>Se cita información inconsistente de opinión de docentes: 54% de los docentes (pregunta 48) manifiesta que el Presupuesto de la Carrera es suficiente.<br/>74% de los docentes (pregunta 67) opinan que existe una adecuada relación entre los alumnos que ingresan a cada curso y el total de recursos disponibles: docentes, infraestructura, equipamiento y presupuesto.<br/>La Carrera ha reconocido (observación N° 12) que “no cuenta con los mecanismos formales para organizar, financiar y ejecutar las actividades de Vinculación con el Medio y que se requiere perfeccionar la planificación de estas, en relación a la evaluación de impacto, aspectos que se han incorporado en el Plan de Mejora.</p> | <p>La Escuela manifiesta disponer de los recursos de presupuesto necesarios para el desarrollo docente, pero reconoce no disponer de los recursos para desarrollar proyectos de Vinculación con el Medio.<br/>Los docentes manifiestan por una parte (74%), que los recursos de presupuesto son suficientes y, por otra, que lo son en 54%.</p> |
| <p>39.<br/>Pág.20. Debilidad N° 7.</p>  |   |   |

|   |   |  |
|---|---|--|
| <p>Espacios de estudio insuficientes en cantidad y calidad. Calidad regular de aulas y equipamiento audiovisual e insuficiencia de los servicios de alimentación.</p> | <p>En Observación 26, se ha rectificado la información de opinión de los estudiantes, señalándose con cifras algo bajas solamente lo relativo a espacios de estudio y calidad de los servicios de alimentación.</p> | <p>En opinión de los estudiantes la calidad de espacios de estudio y servicios de alimentación es regular.</p> |
|---|---|--|

### DIMENSION III

|  |   |   |
|--|---|---|
| <p>40.<br/>Página 21, párrafo 5°. Se observan 3 asignaturas críticas: Bases Biológicas y Bioquímicas, Inglés I y Química, con porcentajes de aprobación promedio de 21.4, 12.8 y 19.6%, respectivamente.</p> | <p>Los porcentajes de reprobación han ido disminuyendo en el tiempo. Actualmente, esas asignaturas no se encuentran entre asignaturas críticas.</p>                                 | <p>Se suprime.</p>  |
| <p>41.<br/>Página 21, párrafo 6. La tasa de empleabilidad, observada a Octubre de 2016, es de 82.5%</p>  | <p>La tasa de empleabilidad observada a Octubre de 2017, es de 82.5%...</p>   | <p>La tasa de empleabilidad observada a Octubre de 2017, es de 82.5%...</p>   |
| <p>42.<br/>Página 22, párrafo 2°. El 90% conoce los criterios de evaluación...</p>   | <p>El 96%....</p>   | <p>El 96%....</p>   |
| <p>43.<br/>Página 22. Párrafo 2°. El 85% cuenta con sistemas de orientación y apoyo tutorial cuando es necesario. El 66% dispone de información sobre tasas de empleabilidad.</p>                            | <p>El 85% de los estudiantes encuestados reconoce contar con sistemas de orientación y apoyo tutorial cuando es necesario. El 66% refiere conocer sobre tasas de empleabilidad.</p> | <p>El 85% de los estudiantes encuestados reconoce contar con sistemas de orientación y apoyo tutorial cuando es necesario. El 66% refiere conocer sobre tasas de empleabilidad.</p> |
| <p>44.<br/>Página 23, párrafo 2. A juicio del Consejo, el IAE es predominantemente</p>   | <p>...en este punto se menciona que "no se aprecia reflexión</p>  | <p>Se responde que la expresión se refiere a ambos</p>  |



|   |   |  |
|---|---|--|
| <p>descriptivo, no apreciándose reflexión crítica sobre condiciones de operación o resultados del proceso de formación.</p>   | <p>crítica sobre condiciones de operación o resultados del proceso de aprendizaje”, no quedando claridad a cual de las dos áreas se está haciendo referencia (dimensión o criterio) al utilizar el conector “o”</p> | <p>aspectos, independientemente de utilizar “el conector o” . La revisión del cuestionario de autoevaluación de Aspectos a considerar que responde a la totalidad de las evaluaciones de los Criterios 1, 2, 3, 6. 7. 8. 9 y 11 con la ponderación “sobresaliente”, contribuyó a la formulación de este juicio, como lo consignan algunas Debilidades que en definitiva consigna el Acuerdo, En conclusión, se modifica el texto. agregando el adjetivo calificativo “suficiente” reflexión crítica...</p> |
| <p>45.<br/>Página 23, Debilidad I.<br/>La totalidad del cuerpo docente de la Escuela es contratado a honorarios y carece de jerarquización académica.</p>   | <p>El aspecto de contrato ha sido aclarado en las Observaciones 19 y 20.</p>  | <p>Se suprime.</p>   |
| <p>46.<br/>Página 19, Debilidad 3.<br/>Alta dependencia del Programa respecto de un cuerpo docente con contratos anuales, que no ingresa por el sistema de concurso público y no queda afecto al proceso de calificación periódica, y sin categorización académica, Supervisores clínicos ad honores, sin reconocimiento académico explícito.</p> | <p>Los aspectos que se señalan, han sido aclarados en las Observaciones 18, 19, 20 y 23.</p>  | <p>Se suprime.</p>   |
| <p>47.<br/>Página 23, Debilidad 2.</p>  | <p>Aspecto revisado en las Observaciones 21 y 22.</p>   | <p>La pertenencia de los docentes de la Escuela a la</p>   |

|  |                                      |   |
|--|--------------------------------------|---|
| La condición contractual a honorarios es una seria limitante para los beneficios del perfeccionamiento disciplinar.  |                                      | planta no regular, es una seria limitante para los beneficios del perfeccionamiento disciplinar.  |
| 48.<br>Página 24, Debilidad 3.<br>El Informe de Autoevaluación es predominantemente descriptivo, no apreciándose reflexión crítica sobre condiciones de operación o resultados del proceso de aprendizaje. | Aspecto analizado en Observación 24. | El Informe de Autoevaluación es predominantemente descriptivo, no apreciándose suficiente reflexión crítica sobre condiciones de operación o resultados del proceso de aprendizaje. |

## EL CONSEJO RESUELVE

5. El Consejo ha analizado detenidamente las observaciones formuladas, cotejándolas con los comentarios e información aportada.

Las observaciones (48) han sido ordenadas en 4 rubros:

- i. Corrección de datos incorrectos, en su mayor parte atribuibles a errores de transcripción. (20 Observaciones).
- ii. Corrección de datos considerados de relevancia para revisión del Acuerdo. (3 Observaciones).
- iii. Reiteración de información, (no suficientemente ponderada en el Acuerdo) estimada de relevancia para la revisión del Acuerdo. (18 Observaciones).
- iv. Reiteración de información, (no suficientemente ponderada en el Acuerdo), considerada de poca relevancia para la revisión del Acuerdo (7 Observaciones).



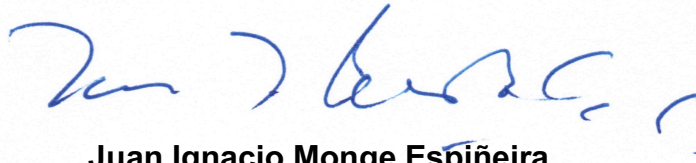
2. Se estima que los aportes considerados de relevancia, han permitido omitir algunas afirmaciones del Acuerdo, reformular otras, aclarando su sentido, adecuar términos de nomenclatura referentes a estructura y organización institucional, y revisar las Fortalezas y Debilidades de cada Dimensión.

3. Como resultado de este proceso, se han suprimido las Debilidades 3 y 5 de la Dimensión I, y las Debilidades 1 y 3 de la Dimensión 3. Se ha reformulado la Debilidad 1 de la Dimensión I, las Debilidades 1, 4, 6, y 7, de la Dimensión II, y la Debilidad 2, de la Dimensión 3.

4. Las rectificaciones y reformulaciones realizadas en el texto del Acuerdo de Acreditación N° 616, fundamentan la decisión del Consejo, de modificar el plazo de acreditación de 4 años, a un período de **5 años**.

**POR LO TANTO,**

6. Se acoge el Recurso de Reposición presentado por la Carrera de Enfermería de la Universidad de Talca, en contra del Acuerdo de Acreditación N° 616 y se aumenta el plazo de acreditación otorgado de 4 a **5 años**, período que culmina el **31 de enero de 2023**.



**Juan Ignacio Monge Espiñeira**

**CONSEJERO ÁREA SALUD  
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**



ACREDITADORA DE CHILE  
ACREDITACIÓN & CALIDAD



Álvaro Vial Gaete

**DIRECTOR EJECUTIVO  
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**